



DESIGNA ANALISTAS PARA FUNCIONES QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

0518

ARICA,

27 FEB 2018

VISTOS:

1. Correo Electrónico de fecha 33 de febrero de 2018, emitido por el Jefe (S) de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional.
2. Resolución Exenta N°1184 de fecha 18 de julio de 2017 que aprueba subvención para ejecución del proyecto denominado "Fecha del Tour Mundial de Surf WSL Arica Pro Tour 2017".
3. la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que la letra b) del artículo 16 de la Ley N° 19.175 establece que los Gobiernos Regionales deberán resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del FNDR.
2. Que, a su vez, la letra c) del artículo 16 de la Ley N° 19.175, consagra la facultad de los Gobiernos Regionales de decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación.
3. Que, en virtud de aquello, se hace necesario asignar los proyectos adjudicados actualmente a terceros en virtud de las normas citadas, a los analistas que se individualizarán en la parte resolutive, dependientes de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional, a fin de que cumplan con las funciones de seguimiento y control de tales proyectos.
4. Que el seguimiento y control de dichos proyectos implica, entre otras funciones principales: la preparación de los convenios mandato y de transferencias; seguimiento técnico y financiero conforme a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, para las transferencias de capital; preparación de las bases respectivas si fuere necesario; visitas a terreno; la preparación de cierre del proyecto para la resolución respectiva; y otras tareas afines.
5. Que, por tales motivos, es absolutamente necesario, para el buen funcionamiento del Servicio, la debida asignación de proyectos a los funcionarios respectivos, a fin de que sus funciones y deberes queden correctamente fijados.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** al siguiente funcionario de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional, para ejercer el seguimiento y control del siguientes proyecto adjudicados con cargo al programa 02 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

a. Don JUAN SANDOVAL CORVACHO, profesional a Honorarios, quien tendrá a su cargo el proyecto indicado a continuación:

- "Fecha del Tour Mundial de Surf WSL Arica Pro Tour 2017."

2. DÉJESE ESTABLECIDO que la presente resolución se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1184 de fecha 18 de julio de 2017, emitida por este Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



GLARYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CCS/GR/crt

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe (S) DACOG
2. DACOG, Analista Juan Sandoval
3. DACOG, Analista Juan Beyzaga
4. Abogada DACOG
5. Departamento Jurídico.
6. Unidad técnica a través de analista.